

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

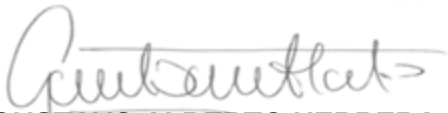
PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN:	190013333004 2024 00156 00
DEMANDANTE:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
DEMANDADO:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA

ASUNTO: CONSTANCIA DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA ENTIDAD DEMANDADA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado principal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, de conformidad con el poder conferido, en cumplimiento de lo ordenado en Auto No 1842, mediante este escrito informo que se notificó personalmente a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA del Auto que admitió la demanda, y también se le envió copia de la demanda y sus anexos. Tal y como consta en el documento adjunto.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Correo: notificaciones@gha.com.co

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS** identificado(a) con NIT **900701533** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1636183
Remitente:	notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co - Contraloría General de la Republica
Asunto:	NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA- RAD. 19001333300420240015600
Fecha envío:	2025-02-04 16:39
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2025/02/04
Hora: 16:46:12

Tiempo de firmado: Feb 4 21:46:12 2025 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**

Acuse de recibo

Fecha: 2025/02/04
Hora: 16:46:14

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.

Feb 4 16:46:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[28177]: 9DE6612487FF:
to=<notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co>, relay=contraloria-gov-co.mail.eo.outlook.com[52.101.11.17]:25, delay=1.7, delays=0.11/0.02/0.43/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <037357251cac4389814a9a66db4c9c35d6aa2 fe4549d9421118836ac942bbbba@e-entrega.co> [InternalId=98423470581329, Hostname=BL3PR05MB9115.namprd05.prod.outlook.com] 25880 bytes in 0.187, 134.903 KB/sec Queued mail for delivery)

El destinatario abrio la notificacion

Fecha: 2025/02/05
Hora: 08:36:35

Dirección IP: 152.200.196.54
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/129.0.0.0 Safari/537.36

Lectura del mensaje

Fecha: 2025/02/05
Hora: 08:36:41

Dirección IP: 152.200.196.54 Colombia - Distrito
Capital de Bogota - Bogota
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;
Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like
Gecko) Chrome/129.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA- RAD.
19001333300420240015600

Cuerpo del mensaje:

Señores,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL
COLEGIADA DEL CAUCA

Respetados

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado principal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. mediante el presente de manera respetuosa pongo en su conocimiento Auto que admite demanda, demanda y anexos dentro del proceso de nulidad y restablecimiento rad. 19001333300420240015600

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
RTA_Peticion_1.pdf	96ac6771b6ccf35493d88d272be63bafd4d350c9ec147c27edc60933b2073bb3
DEMANDA-LA_PREVISORA.pdf	55bc4543346d8c3d6caf48909e394511b6fc7b07a54c7ead32bcfe31092dd29a
Anexo_2.pdf	b63c3a977314111affe5ab9cb769d1e7a03e4906ca0258de5274044df2eac501
Anexo_1.pdf	163c1033bc161fe1469d168e5d92a4992954f43a50d380b3aa60763ea1c4ce64
10_Autoadmitedem_Otros_AdmisorioREDE2024156_0_20241219134525524_1.pdf	54e1c37bfccf9a9e311fb91f3cd244c8a247a0040ec900e255469f702c160605

Descargas

Archivo: 10_Autoadmittedem_Otros_AdmisorioREDE2024156_0_20241219134525524_1.pdf **desde:**
152.200.196.54 **el día:** 2025-02-05 08:36:47

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co